



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 13/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La evolución de las telecomunicaciones que ha implicado la instalación de diversas antenas de telefonía celular en nuestro partido y la preocupación expresada por diversos vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de la tecnología en las telecomunicaciones debe marcarse en el respeto por el medio ambiente y el cuidado de la salud de los ciudadanos respondiendo a la legislación vigente.

Que dichas antenas generan dudas en los vecinos en cuanto a que las mismas impliquen un riesgo para la salud.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N ° 13/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente, informe la cantidad de antenas de telefonía celular instaladas en el Partido de Balcarce que se hallan operativas, indicando su ubicación exacta y responsable de cada una.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informe si las antenas existentes en el

partido de Balcarce, cumplen con los niveles de radiación estipulados en la legislación vigente.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-